



REPÚBLICA DOMINICANA
LOTERIA NACIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

ACTA No. CP-0004-2020.-

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve y doce (9:12 a.m.) de la mañana del día lunes veinticinco (25) de mayo del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la Administración de la Lotería Nacional, en uno de los salones del cuarto piso de la Sede Central, ubicada en la Av. Independencia esquina Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, para la adjudicación de la comparación de precios No. **LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19**, Fondos Generales.

A la hora y fecha convenidas, el doctor **MANUEL ANTONIO CUELLO BATISTA**, Sub-Administrador General de esta Lotería Nacional, en representación del licenciado **MIGUEL ANGEL MERCEDES VALDEZ**, Administrador General de la Lotería Nacional y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión del referido Comité para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19**, el cual se anexa a esta Acta.

LEIDO: El acto número 013/2020 de fecha 18 de mayo de 2020 del Notario Público, licenciado JUAN CARLOS MIURA VICTORIA, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19** y donde se evidencia que presentaron ofertas diecisiete (17) oferentes, identificados como: **HOSPIFAR, SRL; DOS-GARCIA, SRL; CLIMATIZACIONES Y ACABADOS, SRL (CLIMACA); PG COMERCIAL, SRL; GRUPO ICEBERG, SRL; DISTRIBUIDORA HUED, SRL; ASMED, SRL; LIGHTING & DESIGN L y F, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL; POHUT COMERCIAL, SRL; UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL; GRUPO CHAYIL, SRL; COMERCIALIZADORA GRAFICO DIGITAL FRANCISCO, EIRL; IDA GRAPHIC, SRL y SUPLITODO TINTOR, SRL.**

LEIDO: El informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, en donde se evidencia el resultado de las evaluaciones técnicas y económicas y las recomendaciones de adjudicación de la comparación de precios **LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19**, presentado en fecha 22 de mayo de 2020 por los licenciados **ELPIDIO DE LA ROSA, ANGELA MARILYN PEGUERO SOTO y JACQUELINE DESIS**, peritos designados.

RESULTA: Que con motivo de la Comparación de Precios LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19, presentaron ofertas técnicas y económicas las empresas HOSPIFAR, SRL; DOS-GARCIA, SRL; CLIMATIZACIONES Y ACABADOS, SRL (CLIMACA); PG COMERCIAL, SRL; GRUPO ICEBERG, SRL; DISTRIBUIDORA HUED, SRL; ASMED, SRL; LIGHTING & DESIGN L y F, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL; POHUT COMERCIAL, SRL; UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL; GRUPO CHAYIL, SRL; COMERCIALIZADORA GRAFICO DIGITAL FRANCISCO, EIRL; IDA GRAPHIC, SRL y SUPLITODO TINTOR, SRL.

RESULTA: Que las ofertas presentadas por las oferentes HOSPIFAR, SRL; DOS-GARCIA, SRL; CLIMATIZACIONES Y ACABADOS, SRL (CLIMACA); PG COMERCIAL, SRL; GRUPO ICEBERG, SRL; DISTRIBUIDORA HUED, SRL; ASMED, SRL; LIGHTING & DESIGN L y F, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL; POHUT COMERCIAL, SRL; UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL; GRUPO CHAYIL, SRL; COMERCIALIZADORA GRAFICO DIGITAL FRANCISCO, EIRL; IDA GRAPHIC, SRL y SUPLITODO TINTOR, SRL, fueron aprobadas administrativamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por las empresas HOSPIFAR, SRL; DOS-GARCIA, SRL; CLIMATIZACIONES Y ACABADOS, SRL (CLIMACA); PG COMERCIAL, SRL; GRUPO ICEBERG, SRL; DISTRIBUIDORA HUED, SRL; ASMED, SRL; LIGHTING & DESIGN L y F, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL; POHUT COMERCIAL, SRL; UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL; GRUPO CHAYIL, SRL; COMERCIALIZADORA GRAFICO DIGITAL FRANCISCO, EIRL; IDA GRAPHIC, SRL y SUPLITODO TINTOR, SRL, en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarlas técnicamente.

RESULTA: Que las ofertas presentadas por las empresas DOS-GARCIA, SRL; CLIMATIZACIONES Y ACABADOS, SRL (CLIMACA); GRUPO ICEBERG, SRL; DISTRIBUIDORA HUED, SRL; POHUT COMERCIAL, SRL; UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL; GRUPO CHAYIL, SRL; COMERCIALIZADORA GRAFICO DIGITAL FRANCISCO, EIRL; IDA GRAPHIC, SRL y SUPLITODO TINTOR, SRL, fueron rechazadas por no cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que las ofertas presentadas por las empresas HOSPIFAR, SRL; PG COMERCIAL, SRL; ASMED, SRL; LIGHTING & DESIGN L y F, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL, fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.

Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por las empresas HOSPIFAR, SRL; PG COMERCIAL, SRL; ASMED, SRL; LIGHTING & DESIGN L y F, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL, en la parte técnica, la Comisión procedió a evaluarlas económicamente.

RESULTA: Que la empresa HOSPIFAR, SRL, presentó una oferta económica por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 55/100 (RD\$1,609,942.55) y el Contrato de Fianza No. 1-1101-14811 con la empresa SEGUROS APS, S.A., por la suma de DIECISEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 43/100 (RD\$16,099.43), con un periodo de vigencia desde el 11 de mayo de 2020 hasta el 11 de agosto de 2020;

RESULTA: Que la empresa PG COMERCIAL, SRL, presentó una oferta económica por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,473,600.00) y el Contrato de Fianza No. 294823 con la empresa GENERAL DE SEGUROS, S.A., por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100

(RD\$48,000.00), con un periodo de vigencia desde el 15 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020;

RESULTA: Que la empresa **ASMED, SRL**, presentó una oferta económica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,808,200.00)** y el Contrato de Fianza No. 2-2-704-0115949 con la empresa **SEGUROS BANRESERVAS, S.A.**, por la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,950.00)**, con un periodo de vigencia desde el 15 de mayo de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020;

RESULTA: Que la empresa **LIGHTING & DESIGN L y F, SRL**, presentó una oferta económica por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,680,150.00)** y el Contrato de Fianza No. 7-702-00127 con la empresa **MIDAS SEGUROS, S.A.**, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,837,950.00)**, con un periodo de vigencia desde el 15 de mayo de 2020 hasta el 15 de agosto de 2020;

RESULTA: Que la empresa **RUBICORP, SRL**, presentó una oferta económica por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,776,350.00)** y el Contrato de Fianza No. 1-FLIC-6524 con la empresa **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SRL**, por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00)**, con un periodo de vigencia desde el 15 de mayo de 2020 hasta el 15 de mayo de 2021;

RESULTA: Que la empresa **NERODA DOMINICANA, SRL**, presentó una oferta económica por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,565,750.00)** y el Contrato de Fianza No. 1-FLIC-6523 con la empresa **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SRL**, por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00)**, con un periodo de vigencia desde el 15 de mayo de 2020 hasta el 15 de mayo de 2021;

RESULTA: Que la empresa **SUPLIDORA HAWAII, SRL**, presentó una oferta económica por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,302,700.00)** y el Contrato de Fianza No. 1-FLIC-6522 con la empresa **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SRL**, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$44,000.00)**, con un periodo de vigencia desde el 15 de mayo de 2020 hasta el 15 de mayo de 2021;

RESULTA: Que las ofertas económicas presentadas por las empresas **HOSPIFAR, SRL** y **LIGHTING & DESIGN L y F, SRL**, fueron desestimadas por no cumplir con el periodo de vigencia de la póliza de garantía de seriedad de las ofertas.

RESULTA: Que luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, verificó que en las ofertas económicas presentadas por las empresas **PG COMERCIAL, SRL; ASMED, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL**, no hubo variaciones aritméticas.

RESULTA: Que el monto ofertado por la empresa **RUBICORP, SRL**, resultó ser de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,776,350.00)**, libre de impuestos por la naturaleza de los bienes ofertados, ajustándose al Pliego de Condiciones Específicas y presentando una solución integral y eficiente, resultando ser la más baja de las ofertas presentadas y menor al presupuesto base.

OÍDAS: Las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Constataciones.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las empresas HOSPIFAR, SRL; DOS-GARCIA, SRL; CLIMATIZACIONES Y ACABADOS, SRL (CLIMACA); PG COMERCIAL, SRL; GRUPO ICEBERG, SRL; DISTRIBUIDORA HUED, SRL; ASMED, SRL; LIGHTING & DESIGN L y F, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL; POHUT COMERCIAL, SRL; UNIQUE REPRESENTACIONES, SRL; GRUPO CHAYIL, SRL; COMERCIALIZADORA GRAFICO DIGITAL FRANCISCO, EIRL; IDA GRAPHIC, SRL y SUPLITODO TINTOR, SRL.

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por las empresas HOSPIFAR, SRL; PG COMERCIAL, SRL; ASMED, SRL; LIGHTING & DESIGN L y F, SRL; RUBICORP, SRL; NERODA DOMINICANA, SRL; SUPLIDORA HAWAII, SRL.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA LOTERIA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACION DE PRECIOS LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

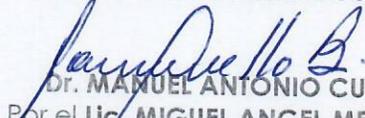
RESOLUCIÓN NO. 1: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, en donde se evidencia el resultado de las evaluaciones económicas y las recomendaciones de adjudicación de la comparación de precios LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19, presentado en fecha 22 de mayo de 2020 por los licenciados ELPIDIO DE LA ROSA, ANGELA MARILYN PEGUERO SOTO y JACQUELINE DESIS, peritos evaluadores.

RESOLUCIÓN NO. 2: ADJUDICAR, como al efecto adjudica la comparación de precios LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19, en favor de la empresa RUBICORP, SRL. El monto de la oferta, y por tanto el precio del contrato, es de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,776,350.00) libre de impuestos, según se muestra a continuación:

ESPECIFICACIONES	MONTO OFERTADO RDS	ITB'S	COSTO TOTAL RDS
COMPARACION DE PRECIOS LN-CCC-CP-2020-0004 PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y MASCARILLAS PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA INSTITUCION COMO MEDIDA DE PROTECCION POR MOTIVO DEL COVID-19	RD\$1,776,350.00	EXCENTO	RD\$1,776,350.00
MONTO ADJUDICADO:			RD\$1,776,350.00

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de la presente esta, se dio por terminada la sesión, siendo las diez y treinta y cuatro 10:34 am) horas de la mañana del día, mes y año antes indicados, de todo lo cual certifican y dan fe:

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


DR. MANUEL ANTONIO CUELLO BATISTA
Por el Lic. MIGUEL ANGEL MERCEDES VALDEZ
Administrador General

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





Lic. JULIO CESAR CABRERA HERNANDEZ
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



Lic. ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ
Director Administrativo



Lic. JOSE ACEVEDO GARCIA
Director Jurídico